



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/II/1/001_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE FINES DE LA EDUCACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82 numeral 1, 85, 176 y 95 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. El 06 de octubre de 2011 el Senador Raúl Mejía González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó - ante el Pleno de la Cámara de Senadores, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7º de la Ley General de Educación. La propuesta tiene el propósito de incluir, entre los fines de la educación impartida por el Estado, el compromiso de fomentar entre los educandos la protección de datos personales. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/II/1/001_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

República, la iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Educación, y de Estudios Legislativos, Segunda.

2. El 26 de febrero de 2013 los Senadores Jesús Casillas Romero e Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron -ante el Pleno de la Cámara de Senadores-, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7 y adicionan una fracción XIII, recorriendo la actual en su orden, al artículo 14, ambos de la Ley General de Educación. El objeto de la propuesta consiste en establecer la prevención de accidentes como uno de los fines de la educación. Para ello pretende desarrollar e implementar de manera coordinada con las autoridades competentes, instrumentos y programas de educación para la salud, la prevención de accidentes, así como para prevenir, combatir y erradicar la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Educación, y de Estudios Legislativos, Segunda.
3. El 05 de marzo de 2013, la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó -ante el Pleno de la Cámara de Senadores- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII del artículo 7 de la Ley General de Educación. El texto normativo propuesto



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/II/1/001_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

tiene el propósito de establecer que la educación que imparta el Estado tenga como objetivos, además de los previstos actualmente en la Constitución y la Ley en la materia, el fomento de actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, potenciando el uso de los instrumentos de las nuevas tecnologías de la información y el acceso a Internet con fines educativos. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Educación, y de Estudios Legislativos.

4. El 20 de marzo de 2013 la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó -ante el Pleno de la Cámara de Senadores-, Iniciativa con proyecto de decreto para adicionar una fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación. La iniciativa propone incluir, entre los fines de la educación impartida por el Estado, el fortalecimiento de los mecanismos de promoción y difusión de los derechos humanos y garantizar el respeto de éstos por parte de todos los mexicanos. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera.
5. El 21 de marzo de 2013 las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Juana Leticia Herrera Ale, María del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/II/1/001_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron -ante el Pleno de la Cámara de Senadores, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7, fracción IX de la Ley General de Educación. La iniciativa propone incluir, entre los fines de la educación impartida por el Estado, la implementación de una educación alimentaria sana y nutricional en las escuelas públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria y secundaria. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.

6. El 23 de abril de 2013 el Senador Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó -ante el Pleno de la Cámara de Senadores-, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XI y adiciona la fracción XI Bis al artículo 7 de la Ley General de Educación. La iniciativa propone incluir, entre los fines de la educación impartida por el Estado, la enseñanza así como el uso y aprovechamiento de las energías, tanto renovables como no renovables a fin de que se transmitan estos conocimientos por mandato de ley; así como proporcionar los elementos básicos en el desarrollo de una cultura de protección civil, la mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos de tipo natural o antropomórfico. Por disposición de la Presidencia de la Mesa

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

Directiva del Senado de la República, la iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.

7. El 14 de agosto de 2013 el Senador Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó -ante el Pleno de la Comisión Permanente-, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 7 de la Ley General de Educación. La iniciativa propone incluir, entre los fines de la educación impartida por el Estado, la promoción del conocimiento de las diferentes culturas originarias, así como el respeto a la cultura y tradiciones de los pueblos indígenas. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa se turnó a las comisiones de unidas Educación y de Estudios Legislativos.
8. El 02 de diciembre de 2013, el Senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó -ante el Pleno de la Cámara de Senadores, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley General de Educación. El texto normativo propuesto tiene el propósito de incluir el federalismo como uno de los fines de la educación, definido como un sistema organizativo que promueve los valores democráticos, así como la valoración de las tradiciones, el patrimonio histórico, cultural, artístico y natural, tomando en cuenta las particularidades regionales del país. Por disposición de la

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.

9. El 13 de diciembre de 2013, el Senador Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó -ante el Pleno de la Cámara de Senadores, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7 de la Ley General de Educación. El texto normativo propuesto tiene el propósito de incorporar, como uno de los fines de la educación, fomentar los mecanismos y vínculos a favor de la población para impartir una educación financiera con la finalidad de propiciar la inclusión activa, sana y responsable de la juventud al sector financiero, mismos que, de manera solidaria y positiva generen el bienestar general. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.
10. El 15 de enero de 2014 el Senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó - ante el Pleno de la Comisión Permanente-, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 7º de la Ley General de Educación. La iniciativa tiene el propósito de incluir, entre los fines de la educación impartida por el Estado, la promoción de la cultura laboral, a efecto de incrementar la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/II/1/001_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

productividad y la competitividad económica. Con fecha 05 de febrero de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República turnó la iniciativa a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.

11. Con fecha 11 de febrero de 2014, el Senador Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó -ante el Pleno de la Cámara de Senadores-, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVII del artículo 7º de la Ley General de Educación. La propuesta pretende establecer que la educación impartida en el país deberá infundir el conocimiento y el uso responsable de las tecnologías digitales, como medio para mejorar el desarrollo personal, familiar, profesional y el mejoramiento de la productividad de la nación Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.
12. El 20 de febrero de 2014, la Senadora Layda Sansores San Román, presentó -ante el Pleno del Senado de la República- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción VI del artículo 7º de la Ley General de Educación. El decreto propone que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/II/1/001_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

Constitución Política y en esta Ley, el de promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestación, así como el conocimiento, fomento, formación, ejercicio y respeto en los derechos humanos. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.

13. El 7 de octubre de 2014, la Senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó -ante el pleno de la Cámara de Senadores- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación. El decreto propone que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en la Constitución Política y en esta Ley, el de promover la materia de educación y movilidad urbana sustentable. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.
14. El 4 de agosto de 2014, la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/II/1/001_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

presentó -ante el pleno de la Cámara de Senadores- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 39 de la Ley General de Educación, para diseñar y proveer contenido que brinde habilidades y competencias para la vida como la educación en cultura financiera. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.

15. En sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2014 el Senador Juan Gerardo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó -ante el Pleno de la Cámara de Senadores-, la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de tecnologías de la información y comunicación, alfabetización digital y acceso sin costo a los servicios de banda ancha e internet dentro de los plantel es educativos. Por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.
16. El Proyecto de decreto se presentó, al pleno de la Cámara de Senadores, el 18 de septiembre de 2015 aprobándose por 88 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. (LXIII Legislatura) y se envió en Minuta a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/II/1/001_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

17. El 24 de septiembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió y turnó la Minuta en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La Minuta de estudio señala que las comisiones dictaminadoras en la Cámara de Senadores, consideraron, para armonizar y mantener la integridad transversal de la Ley General de Educación construir un único dictamen que recogiera el espíritu legislativo de 15 propuestas de reforma a su artículo 7º, el cual, en el cuerpo legal, precisa los fines que persigue la Educación y orienta la currícula educativa que modela los planes y programas de estudio propuestos por la autoridad educativa federal, con la colaboración de los actores que la misma Ley reconoce, en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas.

De tal forma la colegisladora analiza, dictamina y envía minuta a la Cámara de Diputados para su procesamiento legislativo en un único instrumento de las iniciativas presentadas por distintos partidos políticos desde 2011 y hasta 2015, con la finalidad de precisar los fines de la educación y definir una plataforma normativa que oriente la acción pública hacia la generación de planes y programas de estudio y que proporcione un marco para que mejoren y sean más pertinentes.

III. CONSIDERACIONES GENERALES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/II/1/001_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados entiende y coincide con el interés que motivó la aprobación de la Minuta de la Colegisladora para reformar el artículo 7º de la Ley General de Educación, sin embargo propone que se tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Respecto de la cultura laboral; actualmente, la asignatura de Formación Cívica y Ética considera la educación ciudadana de las niñas, niños y adolescentes de educación básica, que forma a los niños para asumir, en la edad adulta, una cultura laboral con responsabilidad, por lo que de aprobarse la Minuta en sus términos acarrearía una sobrerregulación pues en diversas fracciones del artículo a reformar se encuentra integrado este tema.

SEGUNDA.- Sobre el tema de las tecnologías digitales es prudente mencionar que existe el programa de Inclusión y Alfabetización Digital que se suma a la inversión educativa que hace el Gobierno Federal para proporcionar materiales y recursos didácticos que apoyan a los alumnos en sus procesos de estudio en el hogar y en la escuela. Además, también existe el Programa México Conectado, "que atiende el compromiso constitucional de garantizar el derecho de acceso al servicio de internet de banda ancha".

TERCERA.- La SEP en sus planes y programas de estudio, ya incluye contenidos de relevancia social como la educación vial, la

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

autorregulación y respeto a la legalidad en asignaturas como Formación Cívica y Ética, por lo que el tema ya está atendido.

CUARTA.- Los programas de estudio vigentes para la educación básica atienden de manera transversal, amplia e integral el campo formativo del desarrollo físico y la salud. Asimismo, en las asignaturas de Formación Cívica y Ética, Ciencias Naturales y Educación Física el tema se enseña a los alumnos, por lo que se considera innecesaria su inclusión como asignatura independiente.

QUINTA.- Esta dictaminadora considera que de aprobarse la Minuta, existiría una sobrerregulación en el tema de inclusión cultural pues en la fracción IV del Art. 7 de la LGE ya se contempla la pluralidad lingüística de la Nación y con ello las diferentes culturas originarias.

SEXTA.- En el tema inclusión de la juventud al sector financiero se sostiene que la aprobación de la propuesta de reforma es innecesaria porque los temas que pretende incluir ya se enseñan en asignaturas como Formación Cívica y Ética, Exploración de la Naturaleza y la Sociedad, y Matemáticas, en temas como "Niños y niñas que aprenden a ser libres, autónomos y justos", "Comercio justo y consumo ético", "Actividades de las personas", entre otros. También, el docente ayuda a que el alumno aprenda y reconozca sus aspiraciones y capacidades para el estudio, la participación social y el trabajo. Se educa para que el estudiante valore las oportunidades de trabajo que contribuirían a su

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

realización profesional y toma de decisiones informadas, responsables y éticas.

Por lo anterior expuesto el sentido del dictamen que elabora la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos es en el sentido de desechar la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de fines de la educación, por considerar que las propuestas de las iniciativas objeto del dictamen han quedado sin materia y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72, fracción d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación, remitida por la Cámara de Senadores el 24 de septiembre de 2015

Segundo.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en la fracción D del Art. 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 12 de abril de 2016.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente**



**Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix Secretaria**



**Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria**



**Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel Secretaria**



**Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria**

Rocío Matesanz



**Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria**

Patricia Aceves



**Dip. Carlos Gutiérrez
García
Secretario**

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

UOLADLISA BELTRAN



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante

Laura Mitzi



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

A Favor

En contra

Abstención

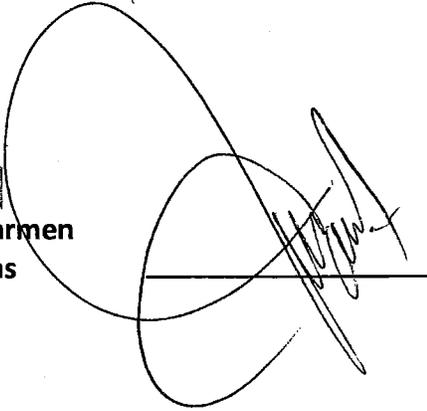


Dip. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez
Integrante





Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante





Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante

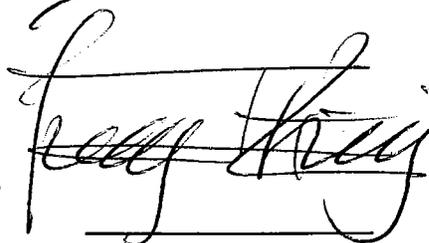


Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante





Dip. Juan Carlos Ruíz
García.-
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Gustavo Enrique
Madero Muñoz
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

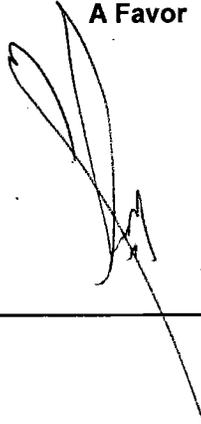
A Favor

En contra

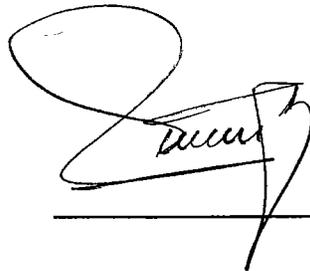
Abstención



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas.- Integrante



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena.-
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fines de la educación.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**
